

La riqueza y sus dueños en la Cocula del medio siglo xvii

Rodolfo Fernández

A la memoria de Enrique Palomar

EL ÁMBITO DE LA OCURRENCIA

Hasta hace sólo unos meses, el que este texto escribe poco sabía de Cocula y mucho menos de su historia colonial. Ni idea tenía de su gente, que tan trascendente fuera en el ámbito comarcal en torno a Guadalajara y a los pueblos de Sayula. La más temprana impresión que hay de Cocula en mi mente data de tiempos modernos y es una anécdota irreal que Luz, mi madre, narraba de un alcalde del lugar, al momento de develar un busto del padre Hidalgo en una ocasión festiva. En el podio, muy catrín, con su levita pasada y su sombrero de copa, el mencionado presidente al pueblo se dirigió apuntando al dicho padre, el cual se reconocía sólo por estar pelón. He aquí lo que recitó, henchido de orgullo patrio, el elocuente funcionario: "Coculos, coculecos, ¿qué haríamos sin el de atrás?". "Reventábamos pen-dejo", le contestó una señora, y furiosa le arguyó que no eran garrapatas ni ella ni los demás.

Además de imaginar a la gente de Cocula vestida de garrapata y a punto de reventar, yo recreaba a dos próceres del lugar: a don Cirilo Marmolejo, el músico sin igual, y don Enrique Palomar, el mero viejo, listos para llevar canciones a don Porfirio en la ciudad capital por 1904. Pero mis propias imágenes de ese mundo coculense apenas se remontaban hasta los años sesenta, de este siglo por supuesto, en una peluquería, en donde hacía su escoleta un grupo de mariacheros muy buenos para tocar. También recuerdo a un señor, un güero de esos de rancho, de apellido Ortiz de Rosas,

hombre de alcurnia por cierto, que reparaba el motor a su viejo camión Dodge en medio de la calle.

Igual me viene a la mente un texto de José Ibarra, el que gustoso nos narra un viaje que hizo a Europa en el año 62, con un candor azorante. El pasaje siguiente sobre su visita a París me parece un primor:

...fuimos al museo de Louvre donde admiramos gran cantidad de esculturas y pinturas de mucho arte y mérito (entre ellas la Gioconda de Leonardo Da Vinch [sic]) este palacio es bastante grande y está al margen del Río Cena [sic] donde contemplamos muchas parejas de enamorados haciéndose el amor a la luz de todo el mundo, siendo esto tan natural ya que en la rivera [sic] del río es todo tan romántico, por sus bancas, escaleras y puentes que todo invita al amor...

Pero cambió el panorama cuando vino a dar a mí el archivo extraordinario de la familia Vizcarra, por voluntad del difunto, a quien dedico este texto, que comprende sobre todo su hacienda de Cocula llamada La Saucedada o también de Santa Clara; esta finca se convirtió, durante el siglo XVIII, en la propiedad principal de una microrregión cuya sede era Cocula. La Saucedada se encontraba en la porción noroeste de una antigua provincia que "de Ávalos" se llamara y cuyo nombre se debió a un primo de Hernán Cortés que fue su conquistador y además su encomendero. Para mayor referencia, la comarca de Cocula se localiza muy cerca de Guadalajara, al suroeste de ésta, en una franja que fuera parte de su área de influencia en casi todo el transcurso de la época colonial. Narrado en otras palabras, la comarca coculense de los tiempos virreinales fue un área de traslape, entre la jurisdicción de la mentada provincia, cuyas sedes principales fueron Sayula y Zacoalco, y la región que ejercía, por propiedad de la tierra, la capital tapatá. Y se trataba, además, de la menos conocida de todas las subregiones de aquella entidad política que existiera en la frontera que había entre Nueva Galicia y el reino de Nueva España desde el siglo XVI.

EL DOCUMENTO

El documento que expongo en esta ocasión es uno entre un par de cientos de los que consta el archivo de la dicha Santa Clara, que fuera puesto en mis manos por Enrique Palomar, a quien dedico este texto. Se trata de un

protocolo que retrata la comarca en el siglo xvii, en el año 43, durante la composición de tierras en el país.¹ Nos muestra un rico perfil de índole transversal de la sociedad no india en el área de Cocula y da pie para contrastar una reconstrucción que hice con anterioridad, en mi tesis doctoral, del resto de la provincia en el periodo colonial.

Antes de continuar, para ilustrar al lector no especializado en el tema de la gran propiedad virreinal, debo explicar en qué consistieron las composiciones. Se puede decir que fueron las confirmaciones de propiedad, por merced, compra u ocupación más o menos pacífica de los bienes raíces rurales, a cambio de dinero. Para François Chevalier, el principio que las impulsó se estableció en 1591, mediante dos cédulas capitales. En la primera, su majestad refrescaba la memoria a sus sujetos haciéndoles recordar que él era el señor de todo el suelo que había en las Indias y que quería mercedarlo a indios y españoles. Pero que ciertas personas habían usurpado tierra en inmensas extensiones, o bien que las poseían con títulos sin valor, por haber sido otorgados por quien no tenía poder. En consecuencia, la Corona ordenaba la restitución general de las tierras acaparadas y que los indios tuviesen lo necesario para su manutención. Con ello los asustaba. En una segunda cédula, su majestad decretaba, en aras de la clemencia, que en vez de castigar vasallos y confiscarles sus bienes, el rey se contentaría con dicha composición. Con el producto de ello habría el señor de construir una poderosa flota, que pudiese proteger el comercio de las Indias en contra de los piratas.²

El virrey encargado de ejecutar estas órdenes fue, principalmente, el conde de Salvatierra, y lo hizo entre 1642 y 1648. Pero el proceso parece haberse iniciado en 1638, en tiempos del virrey Cadereyta, y llegado a su máxima expresión entre 1642 y 1645. Para François Chevalier, en esos años quedó realizado lo esencial, aunque la operación siguió por un largo tiempo. Nos dice que ocurrió con fuerza en ciertas regiones de Nueva España en 1675, y entre 1697 y 1698 en Nueva Galicia. Aclara que en las

¹ Archivo de la hacienda de La Saucedá (en adelante AHS), traslado de composición de tierras de doña Beatriz de Arteaga y Sotomayor en Cocula y San Martín, 1696, caja D, leg. 54, dcto. 169.

² François Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique: Terre et société aux xvii^e et xviii^e siècles*, París, Institut d'Études, 1952 (versión en español: *La formación de los latifundios en México*, 2a. ed., 1a. reimp., México, FCE, 1982, pp. 326 y 327); cf. Rodolfo Fernández, "Mucha tierra y pocos dueños: estancias, haciendas y latifundios avaleños", tesis doctoral, CIESAS, 1996, cap. III.

gubernaciones septentrionales aconteció más tarde, no obstante que, para finales del siglo xvii, se tenían ya títulos definitivos en la mayor parte de México.³

De acuerdo con Chevalier, se anunciaba por doquier la visita de los jueces, pero todo esto era un chantaje y en ningún lugar se efectuó por completo la esperada medición. Los hacendados, y las colectividades, prefirieron entregar a dichas autoridades sumas "a tanto alcanzado" para obtener la merced de la tierra poseída con títulos más o menos irregulares.⁴ Aunque, según este autor, los hacendados más importantes se componían aparte, sobre todo los que tenían bienes en distintas regiones.⁵

Además, por medio de las composiciones ciertos hacendados podían adjudicarse la mitad de los espacios libres que los separaban de sus vecinos. Pero, al parecer, en la segunda mitad del siglo xvii se adjudicaron, de manera principal, las tierras en demasía. En ese contexto, se amenazaba con poner en pública subasta los predios que no tuviesen justificación de un título preciso, de suerte que los poseedores se veían obligados a comprarlas si no querían perderlas.⁶ Chevalier encuentra que fue entonces cuando la tierra se empezó a liberar de sus restricciones de uso. Es decir, que dejaba de operar la división estricta entre los sitios de estancia para distintos ganados y de caballerías que con anterioridad implicaban el cultivo.⁷ Las caballerías y las estancias de ganado mayor y menor se convertían en simples medidas de superficie, desprovistas de significación precisa en cuanto a la manera de utilizar el suelo. Así se iban borrando las últimas huellas de la vieja noción de pasto común:⁸ "De hecho y de derecho, esa era la consolidación final de los latifundios mexicanos." Para Chevalier, las composiciones fueron uno de los más importantes acontecimientos novohispanos del siglo xvii y uno de los más cargados de consecuencias para el devenir del virreinato.⁹

Regresando a nuestro documento, debo advertir que se trata de una composición colectiva, aunque en este caso hasta los estancieros más im-

³ *Ibid.*, p. 330.

⁴ *Ibid.*, p. 331.

⁵ *Ibid.*, p. 332.

⁶ *Ibid.*, p. 336.

⁷ *Idem.*

⁸ *Ibid.*, pp. 336 y 337.

⁹ *Ibid.*, p. 338.

portantes participaron en ella. Cabe señalar que algunos de éstos tenían sus predios principales fuera de la jurisdicción de Cocula y su posición relativa en el padrón de terratenientes microrregionales no era la que ocupaban en un ámbito mayor.

Sin embargo, gracias a este protocolo averiguamos sobre los dueños de predios en el área de Cocula, la extensión que poseían, cómo los utilizaban y el valor que éstos tenían.¹⁰ El documento, además, registra los propietarios de casas en ese pueblo y completa el panorama con un padrón de los habitantes pobres.

La microrregión de Cocula que este texto describe es también interesante porque da detalles sobre el estado de sus tierras antes de la consolidación de la gran hacienda, Santa Clara de la Saucedá, que fuera de los jesuitas desde el 1700 hasta el día de su expulsión, en el último tercio del siglo XVIII. Y se haría después mayor, y más conocida, en manos de otro señor, Francisco Javier Vizcarra, que luego se hizo marqués gracias a su majestad y a su dinero. El Pánuco dio nombre al título que adquirió, que era un mineral serrano por allá de Sinaloa. Pero ya desde los tiempos en que se hizo el documento existían en Cocula algunos terratenientes importantes, como los Porres Baranda y los González de Apodaca. Los primeros poseían el famoso mayorazgo que fundó Diego de Porres, en Mazatepec y Santa Ana.¹¹ Los segundos habían sido funcionarios de audiencia en Guadalajara, así como propietarios de hacienda en Huejotitán, situada en el norte franco de la provincia en cuestión.

Los terratenientes de Cocula que, en 1643, participaron en la composición de tierras, eran apenas una veintena y sus nombres fueron incluidos en una memoria anexa al documento de composición, en la que se hace un listado de todas sus propiedades. El primero en el padrón era un presbítero y licenciado, Francisco Villalobos, que se declaró vecino de aquella jurisdicción.¹² Fue dueño de hacienda que tenía labor de riego; ahí mismo vivía,

¹⁰ AHS, traslado de composición de tierras de doña Beatriz de Arteaga y Sotomayor en Cocula y San Martín, 1696, caja D, leg. 54, dato. 169, ff. 15v-18.

¹¹ Consúltese el artículo de Jaime Olveda, en esta misma revista, acerca de los Porres Baranda, su mayorazgo y redes sociales.

¹² Sobre la condición de presbítero de Francisco Villalobos, véase el testamento de doña Beatriz de Brito Bermúdez, otorgado ante el escribano y teniente de alcalde mayor de Cocula Alonso Bejorano y Messia, el 9 de julio de 1654, con traslado en protocolo de Diego Pérez de Ribera, Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara (en adelante AIPG), vol. II, ff. 277-270v. Según se interpreta de esta escritura, habiendo muerto Villalobos por el tiempo en que se llevaba a cabo la composición, dejó como heredero a Alonso Martín Ciruelo, alguacil

además de poseer, como estancia, un sitio menor y cuatro caballerías, así como una caldera para hacer jabón. Era dueño de otra hacienda, arrendada a Alonso López, que era de labor, de vacas y yeguas de cría de mular; comprendía tan sólo un sitio menor y un par de caballerías. También era propietario de una labor más con dos caballerías, en San Martín, arrendada a un tal Pedro Zapata, y de las casas que habitaba en la plaza de Cocula.

El siguiente personaje del padrón era el licenciado Francisco Rico, quien poseía, en esa jurisdicción, once sitios de ganado mayor y catorce caballerías de tierra, donde había poblado dos haciendas. Una era Buena Vista, de cría de mulas y vacas, con labor de maíz y trigo. Y la otra finca estaba en el valle de San Martín. Jesús Amaya Topete registra a este personaje en su libro sobre Ameca y explica la razón por la cual este señor era dueño de tanta tierra. Antonia Enríquez Topete, su mujer, fue nieta de Luis Ahumada, el mayor terrateniente de todo el valle de Ameca, entre fines del siglo XVI y las dos primeras décadas del XVII.¹³

A continuación venía Pedro González de Arteaga, quien poseía veinte sitios de ganado, de mayor y de menor, con quince caballerías, y una labor de riego que se arrendaba: 400 pesos daban por ella de anualidad. Tenía siembra de maíz y otra labor con el mismo cultivo, que llamaban Santa Clara, de donde le vino el nombre a La Saucedá. Además, traía a agostar a las tierras de Cocula toda una hacienda de ovejas.

En seguida tenemos a Cristóbal Camacho Bravo, dueño en esa jurisdicción de cuatro sitios mayores y seis caballerías, con cría de mulas y labor de maíz. Estas tierras parecen haber comprendido las haciendas de Estipac y La Pila, según se colige del testamento de su mujer, Isabel de Morales, otorgado en 1677.¹⁴

mayor del Santo Oficio (*ibid.*, f. 283v). Por otra parte, en un protocolo de enero de 1617, en el contexto de una posesión de tierras a Juan Alonso y Francisco Martín, aparece como escribano un Francisco Villalobos que podría haber sido padre del presbítero y licenciado. AHS, traslado de tres sitios de estancia de ganado mayor y menor, siete caballerías de tierra y dos heredidos de molino en términos de Cocula, 1622, caja B, leg. 43, dcto. 87, ff. 45v-48v.

¹³ Jesús Amaya Topete, *Ameca protofundación mexicana*, 2a. ed., Guadalajara, UNED, 1983, p. 546.

¹⁴ La primera, con un valor estimado de 1 200 pesos, la heredó, como legítima paterna, su hija Isabel Camacho y la segunda seguía en manos de su mujer el año en que testó. La segunda finca se heredaría, también como legítima paterna, a sus hijos Cristóbal y Clara Camacho Bravo. Testamento otorgado por Isabel Morales..., ante Diego Vázquez de Alconchel, el 21 de junio de 1677. Archivo del Arzobispado de Guadalajara (en adelante AAG), rollo 169025, testamentos 1640-1689.

Francisco Martín, el siguiente de la lista, propietario en esa jurisdicción de seis sitios de ganado menor, medio sitio mayor y de tres caballerías. Tenía dos suertes de tierra que había comprado a los indios de Cocula, con asistencia y consentimiento de la justicia. En dichas tierras poseía una labor de trigo y otra más de maíz, que se llamaba San Pedro, en la que había manadas de yeguas, con cría de mulas y un molino de pan, de una piedra, que funcionaba sólo en tiempo de aguas. Este Francisco Martín parece haber sido el tercero de una estirpe cuyo abuelo, del mismo nombre, vivió en el siglo xvi y fue marido de Elvira Moreno. Éste aparentemente residía en Santa María en 1573.¹⁵ El segundo, aparente padre de este personaje, fue importante terrateniente de la misma jurisdicción de Cocula, hasta 1717, junto con su hermano Juan Alonso, de quien fue heredero. Ese año, Francisco Martín, el segundo, vendió a Marcos García, vecino de Querétaro, dos sitios y medio de ganado mayor y 16 de ganado menor en términos de Cocula y Zacoalco.¹⁶

En seguida tenemos a Antonio Jiménez, con casas en el pueblo de Cocula, caldera para hacer jabón y una labor de tierra sin título, con yeguas y recua. Matías de Llanas, con una labor y dos caballerías de tierra. Mariana de San Agustín que, junto con su yerno Alonso de Llerena Agúndez (Abundis), tenía medio sitio de ganado menor y una caballería, donde había labor de maíz, así como unas casas en el pueblo. Antón Sánchez, con sus dos caballerías en las que había una labor, una manada de yeguas con su burro y una recua. Sus tierras estaban justificadas con título. Diego Bernádez, con una labor de maíz alojado en un ranchuelo, sin más derecho que haberlo poseído muchos años. Sara de Olvera, que tenía un rancho en posesión como en el caso anterior, donde sembraba maíz.

La relación continúa con Celedón González de Apodaca, alguacil mayor de la Corte y Cancillería de Guadalajara, con un sitio de ganado mayor que llamaban la Caleta, con manadas de yeguas. El licenciado Costilla, que tenía entonces un potrero denominado Jocotepec y otro, el de los Sabinos, con cantidad de ganados mayores y maíz. La primera de estas fincas parece

¹⁵ Amaya Topete, *op. cit.*, p. 485.

¹⁶ AHS, traslado de escritura de venta de Francisco Martín de 18 sitios y medio de estancia mayor y menor a Marcos García, 1669, caja A, leg. 17, tomo 36, ff. 1v-3; traslado de tres sitios de estancia de ganado mayor y menor, siete caballerías de tierra y dos heridos de molino en términos de Cocula, 1622, caja B, leg. 43, tomo 87, ff. 1 y 49v-50.

haber sido la ulterior hacienda de Huejotitán y la segunda, posiblemente, era su hacienda hermana de Potrerillos. Diego de Porres tenía una estancia¹⁷ despoblada llamada de Acatlán, con muchos sitios. Gonzalo Rodríguez, tres caballerías de tierra, con una labor y unas manadas de yeguas. Hasta aquí llega la lista de aquellos que tenían tierra, aparentemente con sus títulos respectivos.

Viene luego en el padrón un tal Domingo Mojica, con casas en Cocula, las que eran de su vivienda, donde había una "tienda gruesa", caldera de jabón y yeguas. Ventura de Salazar, que tenía en Cocula la casa de su vivienda y su caldera de jabón. Martín Pedrusso, con sus casas en el pueblo y caldera de jabón. Andrés de Trujillo, cuyas únicas propiedades eran las casas de su vivienda. Melchor de Ruelas, pobre de solemnidad, pero que aún era dueño de la casa que habitaba, lo mismo que Diego Flores. María López, Juan Rodríguez Naranjo, Alonso López, Diego Gómez y Rodrigo de Aréchiga también tenían casas. Les siguen unos mulatos, los Rodríguez y Vergara, quienes tenían tres caballerías pobladas con sus labores. Otro mulato de Tizapán, Pablo Hernández, tenía poblado un rancho con una labor de maíz, yeguas, mulas y vacas, que eran treinta en total. Su tierra no tenía títulos, como aparentemente tampoco la de los Rodríguez y Vergara. Miguel Ruiz, Juana Rodríguez, Jerónimo Pérez, Juan-Luis, María Gómez, Juana de Estrada —la Chavarina—, Regina del Valle, la viuda María Ruiz y Leonor de León eran pobres de solemnidad.

En la tabla 1 se observa la importancia relativa de los terratenientes de la Cocula de entonces, en razón de las cifras iniciales que pagaron por la composición de sus tierras. Estas cantidades no suman los totales finales, mucho más altos, pero fueron calculadas en función de parámetros consecuentes entre sí y valores acordados para cada tipo de propiedad. Así, por ejemplo, la "tienda gruesa" de Domingo de Mojica fue tasada en la proffata inicial —según mi estimación— en 35 pesos y representa el mayor valor unitario de la jurisdicción. El sitio de ganado mayor se apreció en diez pesos, el de menor en ocho, la caballería de tierra en cinco y la caldera de jabón en cinco. Aquí llama la atención el que un sitio de ganado mayor con casi mil

¹⁷ Cabe señalar que Diego de Porres había fallecido desde 1620. Su aparición en el padrón podría deberse a que murió habiendo dejado un mayorazgo, que entonces poseía su hija Magdalena de Porres Baranda y Temiñ, pero con problemas de sucesión. *Cfr.* Jaime Olveda, "El latifundio y las conexiones familiares de los Porres Baranda", en este mismo número de *Estudios del Hombre*.

ochocientas hectáreas de superficie equivaliese a dos caballerías de tierra de labor, cuya extensión apenas rebasaba las ochenta hectáreas. También es interesante que una caldera de jabón tuviera el mismo valor que una caballería de tierra y que la tienda de Mojica fuera cotizada igual que tres y medio sitios de ganado mayor, siete caballerías de tierra o siete calderas de jabón.

Esto nos da una idea de valores relativos para las actividades económicas de los distintos personajes. Pero debo señalar, para efectos de apreciación de su importancia dentro del grupo, que Diego de Porres y los González de Apodaca eran propietarios sobre todo en otras jurisdicciones. El primero en Acatlán y Tlajomulco y los segundos en el valle de Ameca. Recuérdese que éstos eran funcionarios y personajes comarcales en Guadalajara, ciudad cuya influencia económica traslapaba entonces varias zonas de la provincia de Ávalos, por Cocula, Acatlán y Jocotepec.

Así, el principal terrateniente de entonces en el área de Cocula era Pedro González de Arteaga, arrendatario también, por 1629, de trece sitios de estancia que pertenecieron al latifundio de Ahumada de índole no definida, cuya propietaria era Ana Ahumada Ojeda, viuda de Pedro Enríquez Topete. González de Arteaga era vecino de Querétaro y marido de Ana García de Sotomayor, hija del capitán García de Sotomayor, y padre de una Beatriz de Arteaga y Sotomayor,¹⁸ más tarde heredera de las estancias referidas, las cuales fueron vendidas a los jesuitas en 1700 por su marido Agustín de Osio y Ocampo.¹⁹

Algo que debe señalarse es que, de los propietarios importantes, sólo uno tenía casas en el pueblo de Cocula, que era Francisco Villalobos. Se sugiere que algunos vivían en sus fincas, pero otros parecen haber residido en Guadalajara. Y entre toda aquella gente de condición principal, había sólo dos mujeres; en el padrón se consignan siete más como jefas de familia, todas ellas en el renglón de los pobres; sólo una de éstas tenía casas de su propiedad. También resalta el que para entonces ya había terratenientes mulatos, circunstancia que atestigua la movilidad social, ascendente, por supuesto, de parte de los no blancos.

Por otra parte, interesa la manera de valuar la aportación de las fincas a

¹⁸ Amaya Topete, *op. cit.*, p. 445.

¹⁹ AHS, escritura de venta de La Saucedo por Agustín de Osio y Ocampo a los jesuitas y relación de los antecedentes de compra, 1700; AHS, caja A, leg. 17, tomo 26.

TABLA 1

LOS PROPIETARIOS DE LA JURISDICCIÓN DE COCULA EN 1643

Nombre	Monto (pesos)	%
Licenciado Francisco Villalobos	121	8.20
Licenciado Francisco Rico	210	14.26
Pedro González de Arteaga	288	19.55
Cristóbal Camacho Bravo	120	8.15
Francisco Martín	144	9.77
Antonio Jiménez	70	4.75
Matías de Llamas	30	2.04
María de San Agustín y su yerno	19	1.29
Antón Sánchez	30	1.29
Diego Bernádez	25	1.70
Sara de Olvera	20	1.36
Celedón González de Apodaca	40	2.71
El licenciado Costilla	95	6.45
Diego de Porres	80	5.43
Gonzalo Rodríguez	30	2.04
Domínguez Mojica	60	4.07
Ventura de Salazar	25	1.70
Martín de Pedrusso	20	1.36
Andrés de Trujillo	10	0.68
Los mulatos Rodríguez y Vergara	15	1.02
Pablo Hernández, el mulato de Tizapán	21	1.42
Total	1 473	100 ²⁰

²⁰ La suma con fracciones no está ajustada al 100%.

dicha composición, basada en sus posesiones, por su cantidad, primero y luego por calidad. En el caso de Francisco Villalobos, por ejemplo, con criterio de cantidad sus dos sitios de ganado menor importaron 16 pesos al valuarse, como fue acordado, en ocho pesos cada uno de ellos. Sus ocho caballerías de tierra se estimaron en 40 pesos, cinco pesos cada una. La caldera de jabón contribuyó con cinco pesos, como todas las demás, y sus casas del pueblo importaron cinco pesos. Finalmente, se le agregaron 55 pesos por concepto de "calidad", todo ello sumó los 121 pesos de contribución señalada.

Después vino Francisco Rico, cuyos once sitios de ganado mayor se tasaron en los diez pesos convenidos cada uno, lo que dio en total 110 pesos de contribución; sus catorce caballerías, a cinco pesos cada una, alcanzaron los 70. Esta finca recibió una tasa de calidad de 30 pesos y su contribución total llegó a los 210. De las casas habitación, la que más valor tuvo fue la del tendero Mojica, que se estimó en 20 pesos para la prorrata inicial de gasto de composición. Aunque debo señalar que los costos finales del trámite alcanzaron tres tantos del cálculo inicial. El solo pago de la cuota de composición impuesta al grupo, que fue de 1 700 pesos, superó la aportación referida. Además, hubo que sumarle los gastos.

Este documento de composición de tierras nos pinta una Cocula ya bastante diversificada en lo económico hacia la quinta década del siglo xvii, aunque con el esperado predominio de la crianza de mulas entre sus actividades productivas. Algo interesante es que, no obstante la gran abundancia de sitios de ganado menor en el área, sólo uno de los finqueros se dedicaba a la crianza de ovejas y nadie ya a los marranos de manera perceptible, como había ocurrido en la provincia de Ávalos hacia el medio siglo xvi.²¹ Tampoco había quien se dedicase a las cabras de manera explícita.²² El único criador de ovejas era Pedro González de Arteaga, quien,

²¹ Por 1552, Alonso de Ávalos, el Viejo, aparentemente tenía en Cacluta, estancia cercana a Zacualco y no lejana de Cocula, un rebaño de marranos con 1 500 cabezas valuado en 4 600 pesos (Archivo General de Indias, Justicia 306, núm. 1, f. 442); *cf.* Thomas Hillerkuss (comp.), *Documentalia del sur de Jalisco [siglo xv]*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco/INAH, 1994, p. 268; en 1599, doña Catalina de Ávalos vendió a Isabel Hernández una estancia de ganado menor de puercos (AHS, caja B, leg. 45, dato. 96, 1599-1606).

²² El 19 de diciembre de 1617, Francisco Martín le vendió a Pedro Marcos García la finca que en 1643 era de Pedro González de Arteaga; incluía 13 000 cabezas de ovejas y cabras. AHS, traslado de escritura de venta de Francisco Martín de 18 sitios y medio de estancia mayor y menor a Marcos García, 1669, caja A, leg. 17, dato. 36.

según mi reconstrucción, era un ganadero de rebaños trashumante entre el Bajío y el norte de la provincia de Ávalos. Era algo semejante a lo descrito por François Chevalier para el siglo xvi.²³ Aunque esto seguía sucediendo en la quinta década del xvii y continuaría hasta su última decena, cuando sabemos que en 1694 se rentaba un sitio de la hacienda de Huejotitán antes llamado de "Jocotepeque Ixtabacán" –conocido ya como de los Tepchujajes– a Bernardo de Josnavar, de Querétaro, para traer sus ganados a pastar.²⁴ También había un molino de pan, el de Francisco Martín, y cinco calderas de jabón, las que, junto con los molinos, constatan que entonces había en el pueblo cierta actividad industrial, a pesar de ser la época más aguda de la crisis demográfica indígena que casi diezmó la población novohispana. Por lo que toca al comercio, la Cocula debió de haber sido de una talla regular, pues había ya un mercader de peso y al menos otro más, del que no se especifica importancia. Y no faltaban las labores agrícolas, que alcanzaban una veintena, siendo poco más de la mitad de ellas maíz y las otras de trigo, o de riego, sin aclarar cultivo.

Desde otra perspectiva, en un universo del orden de los cuarenta jefes de familia no indios que entonces había en Cocula, unos nueve eran mujeres. Es decir, las hembras sumaban casi 25 por ciento, que constituía alrededor de la mitad del consignado para la Guadalajara del siglo xvii por Thomas Calvo. Este autor encuentra que ahí el número de unidades domésticas encabezadas por mujeres era casi la mitad del total.²⁵ Silvia Marina Arrom, en su síntesis sobre la mujer y la familia latinoamericanas, apunta cómo en las ciudades de Latinoamérica existía una alta proporción de unidades domésticas encabezadas por mujeres, como en la Guadalajara del siglo xvii que documenta Calvo. En el ejemplo de Cocula, aquéllas se presentan en una proporción menor que en Guadalajara, cercana a la mitad,

²³ Chevalier narra cómo de la multiplicación de los rebaños, con predominio de los ovinos, se originaron las migraciones periódicas, siguiendo precedentes ibéricos de trashumancia. Encuentra que desde 1579 o mucho antes, más de doscientas mil ovejas de la región de Querétaro emprendían cada septiembre un recorrido de trescientos a cuatrocientos kilómetros para llegar a los pastos frescos de la laguna de Chapala y el Michoacán occidental, para volver a sus estancias en el mes de mayo siguiente. Chevalier, *op. cit.*, p. 129.

²⁴ Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara (en adelante AIPG), tierras y aguas, "Documentos primordiales de Huejotitán...", 2a. vol., exp. 36, s.f.

²⁵ De 346 unidades domésticas estudiadas por Calvo, 163 eran encabezadas por mujeres. Thomas Calvo, "The Worketh of the Heath: Seventeenth-Century Guadalajara Families", en Asunción Lavrín (ed.), *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*, Lincoln y Londres, University of Nebraska Press, 1992, p. 292.

respondiendo quizás a la condición no citadina del asentamiento. Sin embargo, el porcentaje de unidades domésticas encabezadas por mujeres no deja de ser alto, lo que cuestiona la idea de patriarcalismo generalizado en la familia mexicana como algo ancestral. Esta autora propone que el patriarcado parece haber estado menos generalizado en tiempos "tradicionales" de lo que estaba a mediados del siglo xx.²⁶

Obsérvese también que ninguna de las dos mujeres terratenientes en Cocula tenía el nivel de importancia que el par de parientas avaleñas de la época, que eran María Verdugo y María de Carbajal Delgadillo, quienes habían estado al frente de los terratenientes de la cuenca de Sayula durante los trámites de composición, pues eran allá las principales propietarias de predios en la entidad y las herederas de la casa de Ávalos.²⁷ Por otra parte, María de San Agustín era dueña sólo de medio sitio de ganado menor y una caballería junto con su yerno, y Sara Olvera tenía un rancho en posesión, sin título. Esto sugiere, por una parte, que no en todas partes del occidente del virreinato había mujeres poderosas; por otra, corrobora que los dominios de la casa de Ávalos no rebasaban, al menos entonces, la cuenca de Sayula, ni por el lado de las mujeres, ya que dos damas avaleñas de dicha estirpe, Lucía o Luisa y Catalina de Ávalos, habían sido allí modestas terratenientes.²⁸

Es de advertirse que de los 40 jefes de familia, 21 eran terratenientes, es decir, más de la mitad. De ellos, los cinco más importantes eran dueños de casi 60 por ciento del valor de la tierra. Los cinco que le seguían, con fincas tasadas entre cuarenta y noventa y cinco pesos, eran dueños de 23.41% del referido valor en propiedad raíz. Así, estos diez propietarios en conjunto poseían terrenos estimados en 83.4% del valor total de la tierra coculense de entonces.

He aquí un importante documento, porque presenta un amplio panorama de la distribución de la riqueza y la tierra en Cocula hacia el medio

²⁶ Silvia Marina Arrom, "La mujer y la familia latinoamericanas", *Historia Mexicana*, XLII, 1992, pp. 401 y 403.

²⁷ Cf. Rodolfo Fernández, "Mucha tierra y pocos dueños...".

²⁸ AHS, caja D, leg. 54, fol. 68. Listado de títulos de tierra pertenecientes a doña Beatriz de Arceaga y Sotomayor, circa 1696.

siglo xvii.

Todo indica que la Cocula de entonces compartía la condición atípica con las demás áreas septentrionales de la provincia de Ávalos, por estar demasiado cerca de la capital de otro reino, que era Guadalajara. El elenco de personas que participaban en la regularización de tierras, es testigo de lo poco avaleño que eran los oculeños de entonces. Eran un mundo de por sí. A los terratenientes Diego de Porres, Celedón González de Apodaca y el licenciado Costilla, aunque los conocemos en el ámbito avaleño, los tenemos asociados al área de influencia tapatía. Los otros personajes que aparecen en el padrón de propietarios que participaron en la composición, no muestran ligas aparentes con el resto de aquella entidad política dentro de la cual existía.

Para terminar, quiero señalar que el documento trabajado presenta una estupenda visión estructural de la Cocula del momento máximo de la crisis demográfica del virreinato novohispano, por el medio siglo xvii. Por otra parte, implica el tiempo más intenso de la actividad ganadera de la comarca durante ese periodo, no obstante la existencia de otras actividades agrarias, industriales y mercantiles en la microrregión, entre las que resaltan la elaboración del jabón.

Sólo resta llamar de nuevo la atención acerca de la importancia de la información implícita en documentos como éste, a los que pocas veces se les saca mayor provecho. Este documento, por ejemplo, lo conoció Amaya Topete y, por las limitaciones de su tiempo, no se le ocurrió utilizarlo más allá de la búsqueda de datos escuetos relativos a los partícipes en la composición.²⁹ Pero el protocolo es tan rico que hasta nos dice quiénes eran los que entonces habían tenido el capital líquido para financiar los trámites de la susodicha convalidación de posesiones. Así, sabemos que Juan de Villalobos y Cristóbal Camacho Bravo facilitaron 300 pesos cada uno. Francisco Rico y Francisco Martín contribuyeron con 400 pesos cada uno. Pedro González de Arteaga, antes consignado como el principal terrateniente, aportó 500, de manera consecuente con su condición. Entre ellos juntaron 1 900 pesos para comenzar los trámites pertinentes y sacar a su comunidad de un problema con la autoridad virreinal y con la Corona.

²⁹ Cfr. Amaya Topete, *op. cit.*, p. 486.

Hay que reiterar que los documentos de composición colectiva de cualquier comarca ncogallega, constituyen excelentes instrumentos para su análisis sincrónico, en momentos que suelen coincidir con el nadir demográfico de su población indígena y con los tiempos de auge de su actividad ganadera. Llamo por ello la atención de los especialistas para que los aprovechen.